



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, agosto/2024

UOC Convocante (*): UOC - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE

Unidad o área requirente (*): Departamento Administrativo

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Luis Alberto Ferreira

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa Departamento Financiero

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Caja de Jubilaciones de la ANDE posee 2 (dos) vehículos son utilizados en forma diaria para el transporte de las autoridades y de funcionarios para distintas tareas institucionales, tanto en el área metropolitana como en viajes al interior del país.

Estos vehículos por tanto, están sujetos a un elevado nivel de desgaste debido al uso casi ininterrumpido. El mantenimiento regular, tanto preventivo como correctivo, garantiza que los mismos se encuentren en condiciones seguras para los diversos traslados, así como para el cumplimiento de las regulaciones y normativas vigentes de seguridad vial.

Señalamos que actualmente no se cuenta con contrato vigente para el servicio requerido, por tanto es de carácter primordial llevar adelante el proceso para contratación del mismo.

Las Especificaciones Técnicas han sido elaboradas teniendo en cuenta las características mecánicas de cada vehículo detallando los correspondientes repuestos y servicios, considerando que el oferente adjudicado realizará los servicios de mantenimientos preventivos y/o reparaciones ocasionadas por el desgaste de piezas, fallas mecánicas y/o averías de los componentes del equipo de transporte, con provisión de los repuestos respectivos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se incluyen requisitos que sean limitantes para la participación de potenciales oferentes, si bien se establece como un detalle fundamental que el taller mecánico se encuentre localizado dentro de un radio de no más de 10 km de la sede de la Institución, a los efectos de agilizar el traslado de los vehículos. Este punto resulta excluyente, previéndose una distancia prudente para la contratación de talleres, por una cuestión práctica de movilidad y de ahorro en tiempo y recursos.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, teniendo en cuenta el servicio principal y complementos inherentes, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás criterios, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Firma del técnico del área requirente:

Aclaración: Diana Sugastti – Departamento Administrativo

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Luis Alberto Ferreira